

# GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1812.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de marzo.

PARLAMENTO IMPERIAL.

Cámara de los comunes.

Sesion del 3 de marzo.

Luego que Mr. Brougham concluyó su discurso, y que Mr. Baring aprobó su proposición, tomó la palabra Mr. Stephen, y dixo: he oido con la mayor atención todas las razones expuestas por los preopinantes; pero confieso que no hai ni una siquiera que pueda aplicarse á las condiciones del consejo y al sistema de licencias, lo qual anunció Mr. Brougham que debia ser el objeto de su moción. Este miembro respetable nos ha hecho una pintura sumamente patética del estado deplorable en que se hallan nuestras fábricas y nuestro comercio, no dando crédito á los estados de las aduanas quando presentan resultados contrarios á su sistema, y valiéndose de ellos quando le ofrecen argumentos en que puede apoyar su opinion. Ha hablado de las órdenes del consejo en general, sin hacerse cargo que siendo estas de diferente naturaleza, y habiéndose dado en épocas diferentes y con distintos objetos, es imposible que hayan producido en el comercio los mismos efectos.

Ha hablado mucho de las pérdidas padecidas en el Báltico por nuestros comerciantes; pero como nunca han regido para aquel mar las órdenes del consejo, no pueden haber sido la causa de estos desastres. Todo el mundo sabe que la contrariedad de los vientos, que detuvo á nuestras flotas á la entrada del Báltico, fue la única causa de las muchas confiscaciones que padecimos en aquellos puertos, haciendo que llegasen al mismo tiempo á aquellos parages embarcaciones que habian salido de Inglaterra en épocas diferentes. Mr. Brougham ha hablado tambien del retorno de mercancías inglesas de la América del Sur; pero debe acordarse que en 1807, época en que no existian todavía las órdenes del consejo, volvieron á Inglaterra de los puertos del continente de Europa mas de 80 embarcaciones cargadas de los mismos géneros que habian exportado; y lo mismo sucedera siempre que se lleve á qualquiera mercado mayor cantidad de mercancía que la que anualmente se consume. Yo creo, continúa, que la causa principal de la decadencia en que actualmente se hallan nuestras manufacturas consiste en haberse hecho los años anteriores exportaciones muy quantiosas. En todos tiempos ha estado el comercio expuesto á semejan-

tes vicisitudes; y si en el dia son mas sensibles que antes, esto proviene de que nunca habian tenido nuestras manufacturas tanta extension como actualmente tienen, y de que las providencias violentas del enemigo han causado mudanzas repentinas y extraordinarias en el curso del comercio. Pero de nada serviría la revocacion de las órdenes del consejo para remediar estos males; no aumentaría las necesidades de los consumidores, ni obligaría al enemigo á que recibiese en sus puertos nuestras mercancías; nada ganaría nuestro comercio con semejante revocacion, y ganaría infinito el del enemigo, pues por medio de los americanos abastecería las Américas con las producciones de su suelo, y con los géneros de sus manufacturas, y recibiría en cambio los artículos que necesita. En vista de esto cree Mr. Stephen que las quejas que se oian contra las órdenes del consejo nacen de falta de reflexion, y son efecto de aquella necesidad que experimentan todos los hombres de atribuir á la primera cosa que se presenta á su imaginacion la causa de los males que padecen.

Por lo que respecta á las licencias, dixo Mr. Stephen que no tenian otro objeto mas que proteger de los cruceros ingleses los buques neutrales cargados de géneros de la Gran Bretaña, pues sin esta seguridad no habria comerciante que se atreviese á confiar sus mercancías á ningun buque extranjero. Que esta licencia no servia para poder entrar en los puertos enemigos, sino únicamente para navegar con seguridad, teniendo despues el capitán neutral que buscar documentos para ocultar el origen de su cargamento. Confesó que era verdad que esto daba motivo á mil fraudes, que la moral condena; pero que en el comercio marítimo siempre habia habido falsificaciones de esta especie; y por último que le parecia que no habrá ningun hombre de buena fe que crea que por este escrupuloso miramiento deba renunciarse al único beneficio que saca actualmente la Inglaterra del comercio del continente.

Mr. Stephen se opuso á que la cámara se *formase en comision* para tratar de esta materia, por quanto estando estrechamente enlazada con las relaciones políticas y exteriores de la Inglaterra, seria esto usurpar las facultades del gabinete de S. M.

Mr. Stephen concluyó su discurso diciendo que esperaba que nuestras desavenencias con la América se arreglarían amistosamente: que por su parte estaba dispuesto á conceder á los americanos todo lo que fuese compatible con los derechos marítimos de la Inglaterra; pero que por ningun motivo debíamos apartarnos del sistema que hemos

adoptado contra nuestro enemigo; y que mientras este emplea contra la Inglaterra las providencias mas violentas y mas opresivas para los neutrales, seria una locura privarnos del único medio que tenemos para hacer que recaigan sobre él los males con que nos amenaza, llevados de una generosidad imprudente, ó del temor de romper con la América.

El canciller del *echiquier* pronunció luego un discurso, probando que la revocacion de las órdenes del consejo no seria útil sino para el enemigo, pues con ella encontrarían pronta salida sus frutos y sus géneros; crecería el ingreso de sus aduanas, que en el dia es nulo por efecto de las órdenes del consejo; y se hallarian provistos sus arsenales y astilleros de madera de construccion y de otros artículos, que actualmente no puede adquirir sino con mucha dificultad y con excesivo costo.

Pasó á votarse la proposicion hecha por Mr. Brougham, y quedó desechada por 216 votos contra 144. *Mayoría 72. (The Times.)*

#### Del 9.

Se han recibido gazetas de Dublin, que llegan hasta el viernes último, y parece que los católicos han nombrado para venir á Lóndres á entregar una representacion, dirigida á S. A. R. el Príncipe Regente, á las personas siguientes:

El conde Schrewsbury.

El conde Kenmare.

El vizconde de Gormanston.

El vizconde Southwell.

El lord Killen.

El ilustre Tomas Barnewall.

El ilustre Carlos French.

Sir Tomas Esmonde.

Sir Eduardo Bellew.

Sir Tomas Goole.

Jorge Brian, de Jenkenstown.

Owen O Conor, de Balanagar.

Juan Burke, de Gliriske.

W. G. B. got, de Castle-Bagot.

Randal M' Donnel, de Dublín.

Tomas Wyse, de Manors, Waterford.

Juan Lator, de Cranaghs.

Miles M' Donnel, de Lóndres.

E. mayor general Ambrosio O-Ferrall.

Peoro Bodkin Hussey, de Dingle.

Domingo W. O-Reilly, de Kildangan-Castle.  
(*The Statesman.*)

## IMPERIO FRANCÉS.

### Caen 19 de marzo.

Dias pasados hubo en esta ciudad un alboroto ó reunion tumultuosa de gentes á pretexto de la carestia de las subsistencias; pero el verdadero objeto de los amotinados era robar. Algunos malévolos reunieron varias mugeres, y habiéndose entrado de tropel en las casas de los que tenían granos, se contentaron con robar telas y otros efectos. Las autoridades obraron con prudencia y con firmeza: tomaron noticia de los principales facciosos, y por entonces se limitaron á estar en observacion, y asegurarse del domicilio de los cabezas del motin. Entre tanto se fueron reuniendo las tropas que habian sido llamadas, y en seguida fueron aprehendidos los gefes de los alborotados, y se restableció el buen orden.

El dia 14 se reunió en el castillo de Caen una comision militar, ante la qual comparecieron los presos hasta el número de 61.

Los llamados Nicolas Juan Bautista Lhonneur, maestro de escuela; Agustin Samson, peilejero; Francisco Barbanche, marinero; Santiago Vesdy, lavandero; Francisca Gougeon, soltera, encaxera; Prevost y Guyot, casada, encaxera; Trilly, soltera (contumaz); Retour, casada, cuyo ejercicio era peinar cerros de lino y cáñamo (contumaz), convencidos de haber sido los autores ó instigadores de una reunion sediciosa, de entre la qual salian algunos gritos amenazadores contra varios magistrados, y cuyo objeto era el pillage y la devastacion de la ciudad de Caen, fueron condenados á la pena de muerte, en conformidad del artículo 91, párrafo 2.º, seccion 2.ª del capítulo 1.º, título 1.º del libro 3.º del código de delitos y penas. Otras ocho personas fueron condenadas á ocho años de presidio, y otras 10 á cinco años de reclusion, en conformidad de los artículos 440 y 441 del mismo código.

A las 10 de la mañana del 15 de este mes fue executada la sentencia. Este acto de severidad debe servir de escarmiento, y convencer á los malévolos y facciosos de que todas sus tentativas serán inútiles é impotentes contra la firmeza de los magistrados encargados de velar sobre la conservacion del orden, y del respeto y seguridad de las propiedades.

### Paris 18 de marzo.

El general español Blake, presidente de la regencia insurreccional de Cadiz, conservaba en su poder su voluminosa correspondencia, en la qual se hallan cosas muy importantes, por lo qual iremos extractando algunas de las piezas que contiene.

Por ellas se verá cuán convencidos estan los gefes de la insurreccion de la inutilidad de la lucha que sostienen, cuánto temen á las tropas francesas, y hasta qué extremo aborrecen y detestan al ejército ingles.

*Extracto de una carta del general Blake al consejo de regencia acerca de las operaciones del dia 25 de octubre.*

El general da cuenta al consejo de lo ocurrido el dia 25, y atribuye el mal éxito de aquella jornada á la flexedad con que se portaron las tropas del ala izquierda y del centro. Despues reforma en parte esta acusacion, atribuyendo el mal á la incertidumbre que llevan consigo las circunstancias de toda accion que se da en campo raso y en puntos diferentes; y añade que los gefes de estas tropas habian reparado la desgracia quanto habian podido con mucha inteligencia y firmeza. Hace particular elogio de la division de Cuenca. Valencia 15 de noviembre de 1811.

*Parte del general Mahi al general en jefe Blake sobre la accion del 25 de octubre.*

Excelentísimo Señor:

„En conformidad de las instrucciones que recibí de V. E. para el ataque general del 25, salí de Betera en la tarde del 24 para aproximarme á las posiciones de Caberbort y Germanells, que

ocupaba la division de O. Donell, y que yo debia ocupar luego que saliese de ellas este general: en efecto, así se verificó, aunque ya era algo tarde, quando O-Donell se puso en marcha, y yo pude ocupar todos los puntos con mis divisiones, que repartí del modo siguiente. Coloqué la segunda, mandada por el brigadier D. Juan Creagh, y compuesta de 1500 hombres de infantería y de 80 caballos, en C. herbort, presumiendo que habria ocupado la posicion del Espíritu Santo el general Obispo con su division, ó bien el coronel O-Rian con dos batallones y la caballería competente, sacada de la division del general O-Donell; yo me situé en Germanells con la primera division, mandada por el conde de Montijo, formando mi retaguardia de dos batallones de los cazadores de Búrgos y de los tiradores de Cádiz, colocando la artillería y caballería entre las dos posiciones, para poder acudir á qualquiera de los puntos, segun lo exigiesen las circunstancias. A poco de estar en Germanells empecé á divisar tropas en el valle del Espíritu Santo; y no sabiendo positivamente si eran las del general Obispo ó las del coronel O-Rian, sospeché fuesen enemigas, y me convencí de ello luego que supe que ni el general Obispo ni el coronel O-Rian habian podido llegar á su destino. El enemigo empezó inmediatamente á hacer varias evoluciones, y reconoció que su número era á lo menos de 3000 á 3500 hombres de infantería y alguna caballería, la que presentaba unas veces, y otras la ocultaba.

„ En esta situacion, y sabiendo que el general O-Donell permanecia todavia en Germanells, envié orden á O-Rian, presumiendo que se habia extraviado en su marcha, y que estaba á la espalda de C. herbort, para que atacase por el flanco á los franceses (creyendo que eran en corto número), y le encargué al mismo tiempo que se pudiese de acuerdo con Creagh para executar el ataque, á quien tambien envié órdenes para el mismo efecto. Al principio no se descubrian sino unos 600 hombres enemigos, situados en los puntos mas altos del desfiladero del Espíritu Santo. Los dos gefes O-Rian y Creagh no se avistaron, porque el primero se inclinó á la izquierda para atacar la retaguardia del enemigo por el ribazo llamado del *Caballo*, y Creagh se puso en marcha, tomando al enemigo por el flanco para sostener el movimiento de O-Rian; pero como el enemigo iba desplegando sucesivamente sus columnas, lo qual no podia ver O-Rian, pero sí Creagh, suspendió este su marcha, temiendo venir á las manos con un enemigo muy superior en fuerzas; mas O-Rian comenzó el ataque, y fue rechazado por los franceses con mucha pérdida, aunque no emplearon contra él todas sus fuerzas, pues ademas de estar amenazados por Creagh, mi posicion me permitia entonces aprovecharme de qualquiera oportunidad para caer sobre ellos, y así no dividieron sus fuerzas.

„ No obstante, como yo habia seguido las órdenes de V. E., en las quales me mandaba expresamente que solo en caso de tener enteramente asegurada mi izquierda socorriese y ayudase á la division de O-Donell, mis tropas permanecian sin hacer nada en Germanells, y veia que la division de O-Donell, despues de haber empezado el ataque de un modo brillante, se volvia derrotada, y que iba á ser destruida enteramente: tambien sa-

bia positivamente que la fortuna no era contraria por el camino real, de modo que me decidí á destacar los batallones de tropas ligeras de Búrgos y de Cadiz con un esquadron de caballería para sostener y socorrer á O-Donell: en efecto, consiguiéron estas tropas que no fuese completa la derrota de las divisiones mandadas por O-Donell; pero no pude disponer de todas mis fuerzas para contraer los destacamentos enemigos, que estaban apostados en el desfiladero de la Calderona, é impedir que cortasen todas las tropas que se iban retirando y batiéndose al mismo tiempo, apoyándose en la *montaña larga*; tampoco pude impedir que el enemigo cargase fuertemente sobre Creagh y O-Rian. De allí á muy poco tuve aviso de que el general Miranda se habia retirado, y vi que O-Donell venia á tomar la posicion que yo venia. En esta situacion, no teniendo ni pudiendo tener comunicacion con Creagh, y estando mis tropas diseminadas, reconocí que no me quedaba otro recurso que reunir los dispersos y fugitivos que andaban por todas partes; y para poderlo hacer, y que el enemigo no me cortase la retaguardia de mis divisiones, dispuse la retirada del modo siguiente: la artillería marchaba delante de la columna, escoltada por un esquadron de caballería, á cuyo frente iba el general O-Donell, y di orden al ayudante general del estado mayor D. Fernando Miyacer de cubrir la retirada con los batallones de tropas ligeras y un esquadron de caballería. Por este medio estas tropas ocupaban la base de la posicion que yo abandonaba, y ademas dexé alguna caballería y el regimiento de Badajoz para proteger la retirada, y dar tiempo á que se reuniesen á la columna las tropas dispersas, y se incorporasen con ella. De hecho conseguí mi intento, y en poco tiempo se me reunieron unos 600 dispersos, y ademas las divisiones de Creagh y de O-Rian, que andaban por las alturas, y que, segun parecia, intentaban reunirse con el general Obispo, que debia retirarse por el Espíritu Santo, segun supe por una carta que este escribia á su gefe O-Donell, y que yo abrí para enterarme de su situacion: al cabo de una hora de marcha se avistaron unos quantos caballos hácia la izquierda, y por el pronto temí fuese la caballería enemiga que intentase cortarme la retirada, por lo que mandé hacer alto y armar bayoneta; mas luego reconocí que era nuestra caballería, y me adelanté para socorrerla. Habiendo advertido que algunos coraceros venian persiguiendo á mis tropas, y que ya estaban á tiro de pistola, mandé volver caras y hacer fuego sobre ellos, lo que visto por los tiradores de Cuenca y de Molina, que se habian incorporado con mi columna, se destacaron en guerrillas, y pudieron conseguir contener á los coraceros. De este modo pude continuar mi marcha, pasando por Betera, y me dirigí por Rivarrocha á Villamarchante, que habia señalado como punto general de reunion: O-Donell habia señalado á sus divisiones por punto de reunion á Rivarrocha.

„ El resultado de esta jornada, que emprendí con la idea de facilitar á V. E. un ataque para el día siguiente, y creí al principio conseguirlo, ha sido bastante desgraciado; pues hemos perdido los batallones de las tropas ligeras de Búrgos y de Cadiz, y la mayor parte del regimiento de Bada-

joz. Todas estas tropas fueron envueltas y destruidas por la caballería francesa y española, que mezcladas y confundidas una con otra destruyeron quanto se les presentó por delante, y llegaron hasta el mismo punto en que yo estaba en la retaguardia con el regimiento de Cuenca. Los fusileros de este regimiento y los de Molina pudieron contener en el camino á la caballería enemiga.

„La division Creagh encontró á la del general Villacampa (que se retiraba dando la vuelta por la montaña larga); pero como no encontró al general Obispo ni al coronel O-Rian, con quienes se hubiera podido reunir si se hubiese retirado quando se lo mandé, trató de reunirse conmigo, y en efecto lo executó en Villamarchante, dirigiéndose por Liria. Si nuestra caballería y la enemiga no hubiesen desordenado la retaguardia, hubiera podido contar V. E. para el dia 26 con 700 hombres, y para el 29 con 8 ó 900 reunidos en este punto con la division del general Obispo.

„Son dignos de elogio por lo bien que han desempeñado sus deberes el general O-Donell, gefe del estado mayor; los brigadieres conde de Montijo y D. Juan Creagh, gefe de division; D. Joaquín Herrera, comandante de la artillería, y todos mis edecanes. Lo mismo digo de los gefes de los cuerpos, especialmente del teniente coronel D. Pedro Lagner y Laquer, comandante del batallón de Molina; él solo mandó á los fusileros de Cuenca y á su batallón, y pudo conseguir contener á la caballería enemiga que venia persiguiendo á la nuestra, y la habia derrotado. Tambien debo recomendar á V. E. al segundo capitán del batallón de Molina D. Joaquín Guimoner.

„Estos son los pormenores que puedo dar á V. E. sobre las operaciones del 25. Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Quarte 4 de noviembre de 1811. = Nicolas Mahi.” (Se continuará.)

*Del 19.*

En Alexandria se ha sustanciado poco tiempo hace el proceso de una muger que baxo diferentes firmas ha estafado varias cantidades de dinero, fingiéndose directora de una compañía de volatineros. En Italia habia tomado el nombre de Adelaida Dasmee: en Génova el de Carlota Aurillon, y despues en Luca y en Alexandria los de Hancourt y de la muger de Tournier, hija natural de Francini. Esta muger, cuyo verdadero nombre no se ha podido averiguar aun, ha sido condenada á 18 meses de encierro y á una multa.

La ciudad de Langres ha perdido uno de sus ciudadanos mas recomendables Mr. Léauté de Vivey, còrtegor de Vivey y miembro del colegio electoral del Marne superior.

Los periódicos refirieron hace tres meses un rasgo heroico de este venerable anciano de 79 años de edad, el qual estando paseándose en el mes de diciembre último sin arma ninguna en sus bosques, fue asaltado, mordido y derribado en tierra por un lobo enorme; pero habiendo podido levantarse, echó al suelo y mató al lobo con una podadera: despues

se volvió á su casa, y él mismo se hizo en las heridas que le habia hecho el lobo varias sajaduras con una navaja de afeitar, y echó en ellas un poco de álcali; en seguida volvió al bosque con un criado para conducir el lobo. Pero todo su valor no ha podido salvarle la vida. Noventa dias despues de este acontecimiento, y á pesar de todas las precauciones de la medicina, este anciano venerable fue atacado de una enfermedad terrible, y falleció á la tercera accesion con gran sentimiento de todo el departamento, de todos sus parientes y de los amantes de las ciencias y de la virtud.

## ESPAÑA.

*Madrid 14 de abril.*

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 14 de abril de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Deseando contener la subida progresiva del precio de pan, á que contribuyen los mayores gastos de fabricacion del pan de flor, y el mayor consumo que de él se hace;

Atendiendo á que en las circunstancias difíciles de la guerra es conveniente y justo que las personas pudientes hagan sacrificios de algunas de sus comodidades, las cuales redunden en beneficio inmediato de los mas pobres;

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Tres dias despues de la publicacion del presente decreto no se fabricará en el reino pan superior al que contenga las tres harinas de trigo llamadas de flor, y de segunda y tercera especie, con la extraccion de solo doce libras de salvado por fanega.

ART. II. Todo pan de trigo de superior calidad se confiscará á favor de los hospitales civiles; y el vendedor será multado en 100 ducados, que se aplicarán á los mismos hospitales, y quedará privado de exercer su oficio por seis meses.

ART. III. Nuestros ministros de lo Interior y de Policia general, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

## TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la noche, se representará por la compañía española la tragedia en cinco actos, traducida del frances, titulada la Muerte de Agamenon, y el sainete la Embarazada ridícula.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia titulada el Honrado labrador, con toadilla y sainete.